

PRORRÓGA NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 30 de Junio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO Nº _1095 //2012.-*

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) Por continuidad de Licencia Médica Maternal presentada por la Sra. María Amada Godoy Chávez.
- e) Decreto Alcaldicio Nº896 del 02 de junio 2010, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Prorróguese nombramiento en calidad de contrata a doña MARIA AMADA GODOY CHAVEZ, Cédula de Identidad N°15.704.328-5, administrativo, para que sirva funciones de apoyo en el Departamento de Obras Municipales, jornada completa, asimilada a grado 17º de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucape!
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de Julio del 2012 al 31 de Diciembre del 2012, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Dacreto Alcaldicio Nº569 del 29/03/2012, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de termino el 30 de Junio del 2012, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 005 del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuniquese y Remitase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su propier solo.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2) DGS/FMMB//MWC/ cll.